

1) SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES:

Subvención Asociación Adela Ginés. Importe: 3.500,00 euros

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el día 15 de octubre de 2015 incluido

2) SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Club Fútbol Sala S.A.G. Importe: 7.500,00 €.

Club Baloncesto S.A.G. Importe: 8.500,00 €.

Club Fútbol S.A.G. Importe: 9.000,00 €.

Club Gimnasia Rítmica. Importe: 1.500,00 €.

Club Arte en Movimiento. Importe: 500,00 €.

Club pelota mano SAG Moncalvillo. Importe: 300,00 €.

Club Tenis y Padel SAG. Importe: 500,00 €.

Club Frontenis SAG. Importe: 300,00 €.

Club Taekwondo SAG. Importe: 3.000,00 €.

Club Gimnasia artística SAG. Importe: 3.000,00€.

Club San Agusteam. Importe: 300,00 €.

Sección Acción Deportiva Enphorma Triatlón SAG. Importe: 500,00 €.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 15 de octubre de 2015 incluido.

3) SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EDUCATIVAS/CULTURALES:

AMPA Colegio Público Virgen de Navalazarza. Importe: 5.000,00 €.

AMPA I.E.S. San Agustín del Guadalix. Importe: 4.000,00 €.

AMPA Colegio Público Infanta Leonor. Importe: 3.000,00 €.

A.C. Quelium. Importe: 2.500,00 €

A.C. Musicalix. Importe: 1.500,00 €

A.C. Los Figurantes. Importe: 1.000,00 €

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 15 de octubre de 2015 incluido.

4) SUBVENCIÓN PEÑAS FESTEJOS:

Peñas Festejos Populares. Importe: 7.500,00 euros

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 31 de julio de 2015 incluido.

5) SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE MAYORES:

Hogar Municipal del Jubilado, Pensionista y Tercera Edad. Importe: 3.500,00 euros

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el día 15 de octubre de 2015 incluido.

6) SUBVENCIÓN ASOCIACIONES SOCIALES:

Asociación de Terapias Ecuestres y Discapacidad. Importe: 2.800,00 euros.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el día 15 de octubre de 2015 incluido.

7) SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO O DIFICULTAD ECONÓMICA

La cuantía total máxima de la línea de subvención asciende a la cantidad de 20.000,00 € (VEINTE MIL EUROS), sin perjuicio de que por parte del Ayuntamiento se incremente la cantidad máxima señalada previa modificación presupuestaria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En el caso de que el último día de este plazo sea festivo o sábado, el plazo finalizará en el día hábil siguiente.

El importe de la subvención máxima por unidad familiar es de 300,00 euros. Se consideran gastos financiados exclusivamente los vinculados al arrendamiento o compra de la vivienda habitual y suministros básicos de gas, agua y electricidad vinculados a la misma.

Para la concesión de la subvención se tendrá en cuenta el número de miembros de la unidad familiar así como la presencia de menores o discapacitados.

8) SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La cuantía total máxima de la línea de subvención asciende a la cantidad de 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS), sin perjuicio de que por parte del Ayuntamiento se incremente la cantidad máxima señalada previa modificación presupuestaria,

La cuantía máxima de la ayuda será del cien por cien de los honorarios por los servicios de mediación prestados que corresponda abonar al beneficiario de la subvención. Las tarifas a aplicar por los mediadores serán las pactadas en cada momento con el Ayuntamiento, siendo a título informativo los importes máximos vigentes los que se relacionan a continuación:

TARIFA MÁXIMA POR SERVICIO	IMPORTE (I.V.A. NO INCLUIDO)
Mediación por conflictos vecinales	400,00 €
Mediación por conflictos familiares (separaciones y divorcios)	800,00 €
Mediación por conflictos derivados de herencias	600,00 €
Mediación por conflictos comerciales/mercantiles	500,00 €
Mediación por otros conflictos	500,00 €

9) SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL.

Hermandad Nuestra Señora de Navalazarza. Importe: 4.500,00

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el día 15 de octubre de 2015 incluido. No aprobada a fecha corriente por la Junta de Gobierno Local

10) SUBVENCIÓN LIBROS DE TEXTO.

Importe: 24.200,00 euros

No aprobada a fecha corriente por la Junta de Gobierno Local

Todavía no fijada la fecha de presentación de solicitudes